



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

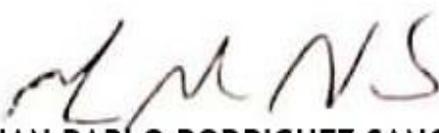
Neiva (H), once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ELVER IVAN GARCIA SERRANO Y OTRO
Demandado : JUAN CARLOS RAMOS MOTTA
Radicado : 2017-133

Visto el oficio No. 1028 del 27 de abril del 2022 a través del cual el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, comunica que mediante auto dictado dentro del proceso ejecutivo singular propuesto por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCTORES DE INSUMOS TECNICOS AGRICOLAS INTA LTDA contra JUAN CARLOS RAMOS MOTTA, radicado 41001-40-03-010-2018-00510-00, decreto el embargo y secuestro preventivo de los dineros que se llegaren a desembargar del remanente o de los bienes que llegaren a quedar al demandado JUAN CARLOS RAMOS MOTTA dentro del presente proceso, esta agencia judicial **NO TOMA NOTA** del mismo, como quiera que mediante auto del 16 de enero del 2018 se tomó nota del remanente solicitado en oficio No. 2966 del 16 de noviembre del 2017 en favor del proceso radicado bajo el No. 2017-578 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva.

Líbrese el oficio correspondiente al Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ